BASES DE LICITACIÓN EN CONCESIÓN DE QUIOSCO Y ESPACIOS ABIERTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO UMANCHATA Y PARQUE RECREACIONAL URPICHA

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A. (EMUFEC S.A.)

2024

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

BASES DE LICITACIÓN DE CONCESIONARIOS DE QUIOSCOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO UMANCHATA Y PARQUE RECREACIONAL URPICHA

I. FUNDAMENTACION

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turísticos del Cusco S.A., es una empresa pública de derecho privado, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco, creada en el año 1987 por Acuerdo Municipal N° 086 del 26 de octubre de 1987 y ampliada sus facultades por Acuerdos Municipales N°033 y 036 del 15 y 21 de marzo de 1993 respectivamente y acuerdos de Junta General de Accionistas de fechas 30 de marzo del 2021 y 25 de octubre del 2021, siendo su sigla EMUFEC S.A.

EMUFEC S.A., está regulada por la Ley Nº 26887- Ley General de Sociedades, está adscrita al Pliego de Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES, del Ministerio de Economía y Finanzas.

El eje central de la actividad de EMUFEC, es la revaloración, preservación y difusión del Calendario Anual de Festejos Tradicionales del Cusco, dentro de ellos las Fiestas Jubilares de la Ciudad, el Inti Raymi, y el Santurantikuy, siendo estas fiestas actividades emblemáticas.

Así mismo realiza todas las actividades directamente relacionadas, afines o conexas como promocionar y organizar espectáculos, actividades de recreación, turísticas de difusión de la identidad cultural y costumbres del Cusco, así como la administración de bienes culturales y recreativos de propiedad de la Municipalidad del Cusco.

También los rubros en los que se concentra el trabajo institucional son los aspectos recreacionales, deportivos y culturales que se ejercen a través de la administración de los Complejos Deportivos de Umanchata y Pachacuteq y el Parque Urpicha, cuyas infraestructuras están al servicio de la niñez, juventud y población en su conjunto desempeñando a la fecha una trascendental función social y de proyección a la colectividad.

El servicio de quioscos surge como una necesidad de garantizar que el público asistente al Complejo Umanchata y Parque Urpicha no tengan problemas de salud por una inadecuada alimentación.

Para efectos de cumplir con las exigencias de este servicio, planteamos un proceso de adjudicación publica de los siguientes quioscos y espacios abiertos:

- Alquiler de Un (01) Quiosco ubicados en el complejo deportivo Umanchata
- Alquiler de Un (01) Quiosco Parque Recreacional Urpicha
- Alquiler de dos (2) espacios abiertos cuya de área es de 2 mts. * 2 mts. cada uno ubicado en el parque Urpicha, ideal para la venta de helados o afines.
- Alquiler de un espacio abierto cuya área es de 1.5 mts*1.5 mts ideal para sesiones fotográficas para niños o afines.

Esto con el objeto de buscar la mejor oferta que permita tener los Quioscos con un servicio adecuados a las necesidades y requerimientos del público asistente que en mayor parte son niños.

A continuación, se presentan los diferentes aspectos a considerar para este proceso.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Contacto

Página	:	www.emufec.gob.pe
E-mail	:	info@emufec.gob.pe
Teléfono	:	084226711

2.2. Objetivo Convocatoria

El objeto del presente proceso es seleccionar a la persona natural o jurídica que garantice un servicio de alta calidad de higiene, rapidez, buen trato, calidad de los productos y precios acorde con el mercado y de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.

2.3. Bases Legales

- Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 31199- Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.
- Código Sanitario – DS Nº 17505

2.4. De los Postulantes

- Los postulantes a la concesión de los quioscos deben ser personas naturales o jurídicas ajenas a la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.; por lo tanto, no podrán postular:
- Personal Directivo, administrativo y operativo de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.
- Integrantes de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A.
- Familiares directos de algún Integrante de la Junta General de Accionistas, Directorio, Trabajador administrativo, actividades o de parques contratados bajo cualquier modalidad de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.
- Personas que tengan deudas o pagos atrasados con la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.

2.5. De la Evaluación y selección de los postulantes

La Evaluación y selección de los concesionarios de los quioscos estará a cargo de "La Comisión de Selección de Quioscos"; la que será designada por la Gerencia General de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A. mediante documento.

2.6. Del Contrato

El contrato estará compuesto por las estipulaciones contenidas en las presentes Bases y aquellas que *adicionalmente establezca la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.* En caso de incumplimiento se dará término inmediato al contrato y en caso de renuncia el concesionario deberá dar aviso a la Institución con 30 días de anticipación y tener al día los respectivos pagos establecidos en el mismo contrato.

El concesionario No puede Sub-Arrendar total ni parcialmente las instalaciones asignadas, ni ceder o traspasar a terceros bajo cualquier condición y tampoco se puede comercializar productos y/o servicios diferentes o afines al objeto del contrato.

2.7. Plazo

El plazo de duración del contrato de concesión es de UN AÑO indefectiblemente y comenzara a regir desde la firma del contrato.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. Cronograma del Proceso de Postulación y Selección

El proceso de postulación, selección y adjudicación se regirá por el siguiente cronograma:

Nº	Acontecimiento	Fecha (2024)
1	Publicación y convocatoria del proceso de licitación de los QUIOSCOS y Espacios abiertos del complejo deportivo Umanchata y parque recreacional Urpicha.	Miércoles 06 de noviembre al lunes 11 de noviembre del 2024
2	Entrega de bases a los interesados.	Del jueves 07 de noviembre al lunes 11 de noviembre del 2024.
3	Visita a las Instalaciones: para conocimiento de la cobertura del servicio a prestar, los postores podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de los Quioscos, para cuyo efecto se acercarán al área de Administración de la empresa.	Martes 12 de noviembre del 2024 Hora: 11:00 a.m.
4	Recepción de ofertas.	Viernes 15 de noviembre del 2024, en secretaría (de 8:00 a.m. hasta 13:00 p.m. y 14:30 hasta 16:45 p.m.).
5	Apertura y Evaluación de Propuestas.	Lunes 18 de noviembre (11:00 a.m.)
6	Publicación preliminar de concesionarios adjudicados.	Lunes 18 de noviembre (15:30 p.m.)

7	Presentación de reclamos (con documento sustentatorio).	Martes 19 de noviembre del 2024 (de 9:00 a 13:00 hrs).
8	Absolución de reclamos	Miércoles 20 de noviembre del 2024 (de 14:30 a 16:00 hrs).
9	Publicación oficial de concesionarios adjudicados.	Jueves 21 de noviembre del 2024
10	Reunión de adjudicatarios con la Administración y firma de contrato	Viernes 22 de noviembre del 2024
11	Inicio de Servicios.	Viernes 29 de noviembre del 2024.

3.2. Postulación de quioscos.

Entrega de Bases y Documentos de Postulación: Esta documentación será publicada en la página web de la Institución **www.emufec.gob.pe**, Además se podrán retirar las presentes Bases y sus respectivos anexos en secretaria de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A. sito en la calle Santa Teresa N° 142.

3.3. Forma de Presentación:

Las propuestas se entregarán en la Secretaría de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A., en un sobre cerrado, dirigida a ***"La Comisión de Selección de Quioscos***"; según el siguiente *rotulado:*

> ***Comisión de Selección de Quioscos y Espacios Abiertos.***
> **Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A – EMUFEC S.A**
> **Presente. -**
>
> **CONCESION DEL QUISCOS O ESPACIO ABIERTO DEL COMPLEJO UMANCHATA O PARQUE RECREACIONAL URPICHA (Indicar el detalle al Quisco o espacio al cual postula).**
>
> **NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**

En la parte exterior del sobre o envoltorio debe adjuntarse una hoja en que se indica la nómina de documentos contenidos en él.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres o envoltorios deberán entregarse foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas, separados, en carpetas, en copia simple.

Cabe destacar, que los únicos documentos válidos para la presentación de la propuesta son los formularios impresos entregados por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A. o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el proponente con respecto a los entregados por la Empresa, se tendrán por no presentados.

Aquellas postulaciones que no contengan todos los documentos exigidos por las presentes Bases, se tendrán por no presentados y, en consecuencia, quedaran fuera del proceso de evaluación

3.4. Contenido de las Propuestas:

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

1. Formulario de presentación como postor en relación al proceso de selección Formulario **(anexo 1),** consignado datos personales: RUC, razón social, apellidos y nombre, DNI, Dirección Domiciliar, email, experiencia y número de teléfono.
2. Copia del DNI del postor o representante legal.
3. Copia de la Ficha RUC de SUNAT del postor.
4. Carnet Sanitario actualizado (fotocopia legible)
5. Declaración Jurada Nº 01 según (**Anexo Nº02)** manifestando: -Estar libre de enfermedades infecto contagiosas. - No registrar antecedentes policiales, ni penales, tanto el concesionario y sus trabajadores que presten el servicio. - Poseer uniforme adecuado y aseado. - Experiencia para el desarrollo del servicio.
6. Declaración Jurada Nº 02 según **(Anexo Nº03)** manifestando: -Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección. - Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso. - Comprometerse a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
7. Lista de equipos y mobiliario a utilizar
8. Lista de alimentos y bebidas a expender, además considerar que deberá usarse envases que sean amigables con el medio ambiente (biodegradables, papel, etc.) evitando el uso del plástico.
9. Propuesta Económica según **(Anexo N° 04),** consignado el monto mensual ofrecido por concepto de concesión siguiente:
    - Alquiler de Un (01) Quiosco ubicados en el complejo deportivo Umanchata (sobre la base de S/ 600.00)
    - Alquiler de Un (01) Quiosco ubicado en el parque recreacional Urpicha (sobre la base de S/ 850.00)
    - Alquiler de dos (2) espacios abiertos cuya de área es de 2 mts * 2 mts cada uno ubicado en el parque Urpicha, al frente de la puerta de ingreso a la chinchana, destinado a la venta de helados o afines. (sobre la base de S/ 600.00) cada espacio.
    - Alquiler de un espacio abierto cuya área es de 1.5 mts*1.5 mts ideal para sesiones fotográficas para niños o afines. (sobre la base de S/ 500.00), solo fines de semana y solo feriados.

3.5. Evaluación de propuestas

La evaluación de propuestas se realizará en acto privado, a cargo de la comisión respectiva.

3.6. Criterios de evaluación

La determinación del ganador que brinde el servicio de alquiler de quiosco, será considerando la persona natural o jurídica que obtenga el mayor puntaje siendo el puntaje máximo 20 puntos:

- Propuesta económica: el puntaje máximo será de quince (15) puntos.

ITEM	DETALLE	PUNTAJE
1	Ofertar 25% o más adicional al Precio base	15
2	Ofertar 20% o más adicional al precio base	13
3	Ofertar 15% o más adicional al precio base	12
4	Ofertar el 10% o más adicional al precio base	11
5	Oferta equivalente al precio base	10

- Experiencia: el puntaje máximo será tres (3) puntos, el cual se acreditará mediante Constancias y/o certificados y/o comprobantes de pago, licencia de funcionamiento y otros, se evaluará de acuerdo al tiempo de experiencia en el servicio de atención de la concesión durante los últimos diez (10) años; el puntaje máximo será de tres (03) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Mayor a tres años	3
2	Entre dos y tres años	2
3	Un año	1

- Mejoras: el puntaje máximo será de dos (2) puntos. Según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	PUNTAJE
1	Dos a más propuestas para mejorar el servicio (Anexo 01)	2
2	Una propuesta para mejorar el servicio (Anexo 01)	1

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS

Los requerimientos que se señalan a continuación son esenciales para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento de los quioscos y espacios abiertos al interior del complejo deportivo Umanchata y el parque recreacional Urpicha, por lo que se solicita una lectura profunda y responsable dado que los requisitos que se describen a continuación son los aceptados bajo responsabilidad del postulante.

4.1. Quiosco Saludable

Se entiende por quiosco o espacio abierto para alimentos saludable al recinto, establecimiento o local que cumpla con las normas sanitarias para la venta de variedad de alimentos saludables a la comunidad, la que debe constituir al menos el 80% del volumen total de alimentos que se ofrece en el quiosco. Permitiendo de esta manera, a la comunidad acceder voluntaria y responsablemente a una alimentación sana y equilibrada.

Para la implementación del quiosco y/o espacio abierto para alimentos saludables el concesionario que se adjudique la licitación y el personal que atienda deberá tener conocimiento en los siguientes conceptos:

- Alimentación saludable, que permita al encargado del quiosco identificar las características de una alimentación saludable, información de gran apoyo para la selección de alimentos.
- Etiquetado nutricional, para seleccionar los alimentos según el contenido de nutrientes.
- Manipulación de alimentos, para así conocer la importancia que tiene el apropiado manejo de los productos en la prevención de enfermedades gastrointestinales. También se busca cumplir con las exigencias que establece el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4.2. Descripción del Servicio

Otorgar el servicio de venta de productos surtidos adecuados para el expendio en quioscos, atención cortes y ágil a los usuarios del servicio de los quioscos, bajo la modalidad de concesión con las mejores condiciones de calidad y variedad.

El servicio debe ser personalizado, especializado, eficiente, de alta calidad de higiene, con un surtido adecuado, productos sanos y con autorización de MINSA.

4.3. Funcionamiento del Servicio

La fecha de inicio del servicio es desde el viernes 29 de noviembre del 2024, para cuyos efectos el Concesionario debe estar previamente instalado y preparado para iniciar la atención en el Quiosco.

El horario de funcionamiento del quiosco es el correspondiente a las actividades del complejo deportivo Umanchata y el parque recreacional Urpicha.

4.4. Cumplimiento de Normativa de Quiosco Saludable – Alimentos Saludables:

4.4.1. Especificaciones de la Implementación

El quiosco que cuenta con agua potable, energía eléctrica (Instalación debidamente autorizada) y un refrigerador. Este tipo de dependencias puede vender alimentos perecibles, pero no está autorizado para elaborar ningún tipo de alimento al interior del local, como sándwich, completos u otros que contengan salsas o aderezos. Queda prohibido cocinar.

Además, deberá contar con autorización sanitaria en el rubro y queda estrictamente prohibido fumar, vender y consumir bebidas alcohólicas y cigarros al interior de este recinto, la falta en este punto facultará a EMUFEC S.A. para dar por terminado el contrato de arriendo sin previo aviso.

4.4.2. Productos autorizados

- Agua mineral con o sin gas y bebidas con bajo contenido de azúcar.
- Refrescos (Chicha morada, agua de cebada, lúcuma, membrillo, manzana y huesillo)
- Yogurt
- Lácteos de larga vida en envase individual, con bajo contenido graso descremados o semidescremados.
- Jugos de fruta natural con o sin leche descremada, néctares dieta o Light en envase individual, los jugos y néctares envasados no deben superar los 20g de azúcar por 200ml.
- Queques con fruta natural o frutos secos.
- Galletas, queques con bajo contenido calóricos.
- Semillas y Frutos secos (higos, ciruelas, almendras, pasas, nueces, maní, pistachos, etc), se considerará una porción estándar de 30 gramos.
- Cereales inflados o naturales en envases individuales (quinua, avena instantánea, granola, arroz, maíz o trigo inflado)
- Fruta o verdura natural entera previamente lavada con agua potable, se considerará una porción estándar de 150 gramos.
- Sándwich proveniente de fábricas autorizadas y debidamente rotulados, en pan integral o pan pita la porción no debe superar los 40 gramos, marraqueta la porción no debe supera los 50 gramos, con agregado de pavo, pollo, atún, jamón, queso bajo en grasa, palta, tomate, porotos verdes, lechuga, sin agregado de mayonesa, salsas, mostaza o kétchup.
- Helados de paleta o vasito proveniente de fábricas autorizadas y siempre que se cuente con un equipo de congelación exclusivo para su conservación.

4.5. Personal del Quioscos o espacios abiertos según corresponda:

4.5.1. Especificaciones del personal:

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará.
- Será obligatorio que el personal a cargo de atender el quiosco cuente con delantal blanco y lo utilice cuando ejecute su función.
- Procurar el lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces sea necesario.

- Mantener orden y aseo personal.
- Mantener diariamente el aseo y orden del quiosco o espacio cedido.
- Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimentarios.
- Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.
- Mantener diariamente stock suficiente de productos para cubrir demanda.
- Usar alcohol para la desinfección de las manos.
- Los Quioscos o espacios concesionados solo será atendido por personas acreditadas por EMUFEC S.A., estando prohibido el ingreso de personal distinto o no autorizado.

Además, el concesionario del quiosco deberá apoyar las actividades recreativas, organizadas por la Empresa, en torno a la alimentación saludable.

4.6. Higiene y seguridad del Quiosco o espacios abiertos:

- Es una exigencia mantener el lugar de trabajo, su mobiliario y sus alrededores, en condiciones de higiene óptimas para asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden. Este aspecto será supervisado por la Jefatura de Parques o la Administración de EMUFEC S.A.
- Los desechos y basuras deberán ser eliminados en forma higiénica y segura, debiendo realizarse tantas veces como sea necesario con un mínimo de dos veces al día.
- El concesionario del quiosco deberá contar con depósitos de basura dentro y fuera del quiosco en adecuadas condiciones (tachos de basura con bolsas de plásticos en su interior y tapa) para el desecho diario de los residuos sólidos, con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, así mismo estos tachos deben ser lavados y desinfectados, al menos dos veces a la semana o cuando sea necesario. El lugar de acumulación de basura debe estar alejado del quiosco y mantener los recipientes con tapa en forma permanente.
- Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse con detención el recinto sin dejar desechos para día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos del ataque de roedores, otros animales o insectos.
- Es necesario inspeccionar regularmente (a lo menos dos veces por semana) la zona circundante del quiosco para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones).
- Respetar las medidas de los Quioscos y no obstruir los pasos peatonales.
- En caso de instalaciones eléctricas contar con pozo a tierra.

4.7. De la responsabilidad

La manipulación de los alimentos y la verificación de su estado de vencimiento, será de exclusiva responsabilidad de la persona que se adjudicó la concesión, por tanto, se libera de toda responsabilidad a la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A.

4.8. De la fiscalización

El concesionario está sujeto a las inspecciones inopinadas de la Jefatura de Parques o la Administración de EMUFEC S.A. Dicha inspección se realizará al concesionario o a cualquier persona presente dentro del quiosco, quien debe cumplir con todo lo estipulado en el presente contrato.

Además, la fiscalización deberá registrarse en un cuaderno de acta de supervisión que deberá mantener el *concesionario para que quede registrado.*

4.9. Servicio de Electricidad y Agua.

El costo de agua y electricidad no está incluido en la renta mensual, por lo tanto, será asumido por el concesionario de acuerdo al consumo, si el Concesionario está malgastando y/o haciendo uso indebido de estos servicios, se cobrará adicionalmente el costo de los mismos, lo que quedará a criterio de EMUFEC S.A.

V. PAGO, GARANTÍA Y COBRANZA DEL SERVICIO.

El pago mínimo mensual a ofertar es el que se señala en el contrato de adjudicación de quioscos, el arrendatario pagará como garantía de cumplimiento del contrato y sus obligaciones contractuales el monto correspondiente aun mes de alquiler, la misma que será depositado en la cuenta de EMUFEC S.A a la firma del contrato, importe que será devuelto a la finalización del contrato, previa entrega de las instalaciones en la misma condición en las que recibe.

El pago por el servicio de alquiler se efectuará de manera mensual y por adelantado, siendo el plazo máximo de cinco (5) primeros días del mes.

VI. MULTAS.

El no cumplimiento al pago mensual será sujeto a una multa de 3 % del valor de la renta por cada día de atraso.

Al momento de celebrar el contrato, el concesionario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este mediante el pago de una garantía equivalente a un mes de renta, el que se devolverá el término de la concesión debidamente reajustada. La garantía no podrá imputarse al pago de rentas adeudadas ni a la que corresponde al último mes de vigencia del contrato.

084-226711
info@emufec.gob.pe

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

ANEXO N° 01

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL: _____ RUC/ DNI _____

CORREO DE CONTACTO : _____ TELÉFONO :

DIRECCIÓN : _____ DNI: _____

REPRESENTANTE LEGAL

II. EXPERIENCIA LABORAL (Solo describa las últimas 10)

AÑO	TRABAJO	PERSONA DE REFERENCIA (Nombre y Teléfono)

Si nunca se ha desempeñado en un trabajo formal mencione algunos elementos importantes de sus experiencias de vida que podrían colaborar con este empleo.

_____

_____

III. PROPUESTA PARA EL SERVICIO (Responda en las líneas a continuación)

084-226711
info@emufec.gob.pe

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

1. **¿Usted, invertiría en pintura para mejorar el aspecto físico del Quiosco? ¿Cuál sería su plan de Inversión?**

_____

_____

_____

_____

_____

2. Si tuviera algún problema con las personas que concurren a estos establecimientos **¿Con quién conversaría el tema y bajo qué condiciones?**

_____

_____

_____

_____

3. Si contara con espacio suficiente alrededor del Quiosco, **¿Qué idea se le ocurre para entregar un servicio de quiosco más atractivo y bueno para el parque? ¿Cuál sería su estrategia de innovación?**

_____

_____

_____

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos
Participante o Representante Legal (según corresponda)

084-226711
info@emufec.gob.pe

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

ANEXO N° 02:

DECLARACION JURADA N° 01

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE NO ESTAR IMPEDIDOS PARA CONTRATAR

Señores
***Comisión de Adjudicación de Quioscos o Espacios Abiertos de* EMUFEC S.A**

Por medio de la presente, el que suscribe, _____ ,
en calidad de postor y/o representante legal de _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar en el Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
2. No registrar antecedentes policiales, ni penales.
3. No tener vínculo familiar conforme lo establece el numeral 2.4 de las bases
4. Poseer uniforme adecuado, aseado y en buenas condiciones.
5. Experiencia para el desarrollo del servicio.
6. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de concesión.

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos
Participante o Representante Legal (según corresponda)

084-226711
info@emufec.gob.pe

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

ANEXO N° 03:

DECLARACION JURADA N° 02

DECLARACION JURADA SOBRE EL PROCESO DE LICITACION DE LA CONCESION DEL QUIOSCO Y/O ESPACIOS ABIERTOS

Señores
Comisión de Adjudicación de Quioscos o Espacios Abiertos de EMUFEC S.A

Por medio de la presente, el que suscribe, _____,
en calidad de postor y/o representante legal de, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar en el Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de concesión.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente procedimiento de concesión.
3. Me comprometo a mantener la oferta durante el procedimiento de concesión y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos
Participante o Representante Legal (según corresponda

084-226711
info@emufec.gob.pe

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

ANEXO N° 04:

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Comisión de Adjudicación de Quioscos o Espacios Abiertos de **EMUFEC S.A**
Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: ***Propuesta Económica para Concurso de Selección de Concesionario de Quiosco o Espacios Abiertos (Indicar***

4A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
Alquiler mensual por el servicio Quioscos o Espacios Abiertos (indicar al Quiosco o espacio al cual postula)	S/ Números (letras)

(Consignar cuidad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos
Participante o Representante Legal (según corresponda)

084-226711
info@emufec.gob.pe

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

2. Validar el nuevo cronograma del proceso, el cual será publicado a través de los medios oficiales de EMUFEC.
3. Realizar el seguimiento del proceso según el cronograma reajustado.

Siendo las 10:00 horas del día 05 de noviembre del 2024, se dio por concluida la reunión, firmando la presente acta los miembros del Comité presentes.

Presidente Comité de Concesión de Quioscos de EMUFEC S.A.
Lic. Fiorella Milagros Dolmos Carrillo

Integrante Comité de Concesión de Quioscos de EMUFEC S.A.
CPC Luz Marina Cruz Puma

Integrante Comité de Concesión de Quioscos de EMUFEC S.A.
CPC Téc. Contabilidad Menechet Cleyde Aguilar Pinto

EMUFEC
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCESIÓN DE QUIOSCOS PARA EL PARQUE URPICHA Y COMPLEJO UMANCHATA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A. – EMUFEC S.A.

Siendo las 09:30 horas del día martes 05 de noviembre de 2024, en las instalaciones del local de EMUFEC S.A. ubicado en Calle Santa Teresa n°142, Cusco, Cusco, se reunieron los miembros del Comité de Concesión de Quioscos de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco S.A. – EMUFEC S.A. Lic. Fiorella Milagros Dolmos Carrillo, Presidente, CPC Luz Marina Cruz Puma, Integrante, Téc. Contabilidad Menechet Cleyde Aguilar Pinto, Integrante, con el fin de evaluar las bases para la concesión de quioscos en el Parque Urpicha y el Complejo Umanchata, así como reajustar el cronograma correspondiente al proceso de concesión.

El Comité inició la revisión de las bases para la concesión de quioscos, considerando aspectos clave como los criterios de evaluación, las condiciones de uso, los requisitos para los postulantes, y los compromisos de los concesionarios. Tras un análisis exhaustivo, se realizaron ajustes a fin de asegurar la transparencia y equidad del proceso. Las bases revisadas serán publicadas conforme a lo establecido en los lineamientos de EMUFEC. Dado que se identificaron oportunidades para optimizar las etapas del proceso de concesión, el Comité acordó reajustar el cronograma.

Este nuevo cronograma busca facilitar la participación de los interesados y mejorar la eficiencia en la evaluación de las propuestas.

Se acuerda:

1. Estar conforme con las bases aprobadas según Resolución de Gerencia N°025-2024-EMUFEC-GG/C para el proceso de concesión de quioscos.